



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-00604-00

En atención a la petición realizada por la parte demandante, este despacho DISPONE:

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P. CORREGIR el auto de fecha 05 de agosto de 2021 en su literal PRIMERO, en el sentido de indicar que el nombre y número de cedula del demandado es **SELY JABIER FIGUEROA RUEDA** y no como allí se indicó.

En lo demás permanecerá incólume.

Por Secretaría procédase de conformidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.101
Fijado hoy **11 de octubre 2021** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

LMB